EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
HOSPITAL LOCAL MAHATES
NIT.806.007.880-0
Teléfono -3114292424- 3205446997
e-mail: hlmahates@oulook.com

ESTUDIO PREVIO Y LA NECESIDAD PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD EN LA CONTRATACION DEL SUMINISTRO DE ALIMENTOS A PACIENTES HOSPITALIZADOS EN LA E.S.E. HOSPITAL LOCAL MAHATES Y ALMUERZOS EN LAS DIFERENTES JORNADAS DE VACUNACIÓN QUE DESARROLLE.

En atención a lo preceptuado en el artículo 2.2.1.1.2.1.1., del Decreto 1082 de 2015, y en desarrollo de los numerales 8 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Resolución 5185 de 2013 y el artículo 19 del Manual de Contratación de la E.S.E. Hospital Local Mahates, adoptado mediante Acuerdo N° 001 del 15 de marzo de 2011, por la Junta Directiva de la misma, se analiza la conveniencia del objeto a contratar y el análisis de los documentos y estudios previos así:

Tomando como base las normas antes enunciadas, se proceden a elaborar los estudios previos y actos de justificación para la contratación del **SUMINISTRO DE ALIMENTOS A PACIENTES HOSPITALIZADOS EN LA E.S.E. HOSPITAL LOCAL MAHATES Y ALMUERZOS EN LAS DIFERENTES JORNADAS DE VACUNACIÓN QUE DESARROLLE.**

1. **DESCRIPCION DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACION.**

La **E.S.E. HOSPITAL LOCAL MAHATES,** en su condición de entidad pública tiene instituida dentro de sus obligaciones legales y estatutarias la prestación del servicio público

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
HOSPITAL LOCAL MAHATES
NIT.806.007.880-0
Teléfono -3114292424- 3205446997
e-mail: hlmahates@oulook.com

de salud a la población del Municipio de Mahates, en primer nivel de atención, de conformidad con los servicios habilitados por el ente departamental.

Dentro de los servicios habilitados y ofertados por la empresa se encuentra el de hospitalización y para su prestación bajo los principios que gobiernan el Sistema General de Salud, se requiere contratar el suministro de la alimentación de los pacientes hospitalizados en esta entidad pública, mediante una persona natural o jurídica que los realice bajo su propia autonomía y responsabilidad, de acuerdo con la oferta y demanda del servicio en la empresa social del estado, los cuales son necesarios para el desarrollo y cumplimiento de sus fines, esencialmente los de producir y prestar el servicio público de salud.

Actualmente la **E.S.E. HOSPITAL LOCAL MAHATES** no cuenta con una persona natural o jurídica para atender la manipulación, preparación y entrega de alimentos a pacientes, las cuales se constituyen de obligatorio por cuanto, I) Se requiere para la habilitación del servicio, II) la alimentación a hospitalizados ésta relacionado con el apoyo terapéutico complementario para la recuperación del usuario, y III) hace parte del servicio público de salud, pues se convierte en un requisito indispensable para su habilitación.

Para tal efecto, la entidad cuenta con los recursos necesarios para contratar el **SUMINISTRO DE ALIMENTOS A PACIENTES HOSPITALIZADOS EN LA E.S.E. HOSPITAL LOCAL MAHATES**, tal como consta en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal expedido por la directora Financiera.

Asimismo, la E.S.E. Hospital Local Mahates tiene dentro de sus obligaciones el cumplimiento de las políticas nacionales y territoriales en vacunación, jornadas que generalmente se realizan de forma continua y en las diferentes sedes de la institución ubicada en los distintos corregimientos del municipio de Mahates, porque se requiere entrega de almuerzos al personal que interviene en el desarrollo de las actividades que bajo criterios de planeación contemplen y requieren la entrega de insumos alimenticios determinantes para una debida, correcta, oportuna y eficaz ejecución.

Así las cosas, de acuerdo a lo narrado y en aras de alcanzar los postulados que en materia de salud se han desarrollado, se hace necesario y oportuno contratar el **SUMINISTRO DE ALIMENTOS A PACIENTES HOSPITALIZADOS EN LA E.S.E. HOSPITAL LOCAL MAHATES Y ALMUERZOS EN LAS DIFERENTES JORNADAS DE VACUNACIÓN QUE DESARROLLE.**

2. **IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR.**

En relación a la descripción de la necesidad y la naturaleza del acto, el contrato a celebrar se identifica como: Contrato de suministro.

3. **DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES.**

3.1 . DESCRIPCION DEL OBJETO.

Consiste en que, en virtud de la suscripción del contrato, el **CONTRATISTA** se obliga a realizar para la **E.S.E. HOSPITAL LOCAL MAHATES** en calidad de **CONTRATANTE,** el **SUMINISTRO DE ALIMENTOS A PACIENTES HOSPITALIZADOS EN LA E.S.E. HOSPITAL LOCAL MAHATES Y ALMUERZOS EN LAS DIFERENTES JORNADAS DE VACUNACIÓN QUE DESARROLLE.**

El objeto contractual de acuerdo a la Clasificación UNSPSC corresponde a:

Código - Segmento	**Código – Familia**	**Código - Clase**	**Código - Producto**	**Nombre – Producto**
930000000	93130000	93131600	93131608	Servicios de suministros de alimentos

3.2. PERFIL REQUERIDO.

Persona natural o jurídica que tenga dentro su objeto y actividades los requerimientos realizados a través del presente proceso, con experiencia relacionada a las actividades descritas y un contrato celebrado por igual o mayor valor.

3.3. ESPECIFICACIONES TECNICAS.

En desarrollo y ejecución del contrato, el contratista deberá garantizar e incluir en la propuesta presentada, el suministro de los siguientes alimentos en condiciones aptas para el consumo humano, así:

3.3.1. El contratista para el suministro de alimentos a pacientes hospitalizados en la E.S.E. Hospital Local Mahates, deberá cumplir con las siguientes especificaciones:

- Efectuar el suministro de alimentos conforme a la prescripción dietaría autorizada por el médico tratante a cada paciente. Dieta que informará enfermería una vez haya sido prescrita.
- Suministrar y distribuir oportunamente los alimentos a los pacientes hospitalizados.
- Utilizar alimentos que cumplan con las adecuadas condiciones de higiene, calidad y servicio, garantizando que se encuentren aptos para el consumo humano.
- Acatar las observaciones realizadas por el supervisor del contrato.
- Las demás especificaciones que surjan del objeto contractual.

3.3.2. El contratista para el suministro de almuerzos en las diferentes jornadas de vacunación que desarrolle la E.S.E. Hospital Local Mahates, deberá cumplir con las siguientes especificaciones:

ITEM	DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN Y/O SERVICIO

1	Suministro de almuerzos: (Una proteína, una ensalada, dos acompañantes y bebidas.)

Los menús que proponga el oferente para el suministro de alimentos deberán contar con la aprobación del supervisor del contrato, sin que ello implique alteración del precio y/o de los lineamientos nutricionales precitados.

4. **AREA INSTITUCIONAL BENEFICIARIA DEL CONTRATO**

Con la presente contratación se beneficia toda la institución y la comunidad del Municipio de Mahates, en cuanto se presta el servicio de salud bajo los parámetros y principios que gobiernan su prestación.

5. **FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN.**

La presente contratación se rige por la legislación civil y comercial, se expide en la modalidad de contratación directa o contratación sin ofertas previas, dado al objeto del contrato referenciado, ha de regularse por las normas del derecho privado, conforme al artículo 195 de la Ley 100 de 1993 y en lo pertinente por los Decretos 1876 de 1994, 2025 de 2009, 1876 de 1994, 1621 de 1995, 1082 de 2015 y el Acuerdo 001 de marzo 15 del 2011, manual de contratación de la entidad artículo 8.1, el cual establece que cuando la cuantía no sea igual o inferior a 750 S.M.L.M.V., no se requerirá ofertas previas.

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
HOSPITAL LOCAL MAHATES
NIT.806.007.880-0
Teléfono -3114292424- 3205446997
e-mail: hlmahates@oulook.com

Que de acuerdo al valor ofertado por la E.S.E. HOSPITAL LOCAL MAHATES BOLIVAR, es indeterminado pero determinable, con un máximo valor de hasta la suma de **SEIS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS ($6.400.000.oo) M/CTE**, la misma resulta inferior a la mínima cuantía establecida en el manual de contratación.

Además de lo anterior se tiene de conformidad a lo establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, la Ley 100 de 1993, Ley 1474 de 2011, el Código de Comercio, Resolución 5185 de 2013 y demás normas de derecho privado.

Ley 1150 de 2007.

Artículo 2°. *De las modalidades de selección.* La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas:

6. **ANALISIS TECNICO Y ECONOMICO QUE SOPORTA EL VALOR DE LO ESTIMADO DEL CONTRATO.**

5.1. **Análisis Técnico y Económico.**

El presupuesto estimado para la presente contratación se estima en la suma de **SEIS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS ($6.400.000.oo) M/CTE**, el cual estará con cargo al rubro presupuestal del presupuesto de la vigencia fiscal 2025.

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
HOSPITAL LOCAL MAHATES
NIT.806.007.880-0
Teléfono -3114292424- 3205446997
e-mail: hlmahates@oulook.com

7. **DESCRIPCIÓN TÉCNICA, DETALLADA Y COMPLETA DEL BIEN O SERVICIO OBJETO DEL CONTRATO.**

Persona natural o jurídica que tenga dentro su objeto y actividades los requerimientos realizados, a través del presente proceso, con experiencia relacionada a las actividades descritas y un contrato celebrado por igual o mayor valor.

8. **JUSTIFICACION DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN.**

Los soportes legales de este proceso de contratación se hallan en la Resolución 5185 de 2013, la Ley 100 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, Ley 80 de 1993, el Estatuto de Contratación de la entidad, articulo 8.1 y demás normas complementarias y de derecho privado.

9. **ANALISIS DE RIESGOS EN LA CONTRATACION**

TIPIFICACION, ESTIMACION Y ASIGNACION DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONOMICO DEL CONTRATO.

Para efectos del presente proceso la **E.S.E. HOSPITAL LOCAL MAHATES** en calidad de contratante, entiende por riesgo cualquier posibilidad de afectación en la ejecución del servicio que limite, retrase o suspenda la ejecución del contrato, o perjudique en cualquier

forma y de acuerdo con la tipificación de los riesgos a funcionarios, terceros o cualquier otro ser humano en su integridad física y mental. El suceso que prevé el riesgo debe tener relación directa con la ejecución del contrato para que sea asumido como un riesgo del actual proceso de contratación.

Para el siguiente estudio se prevén los siguientes riesgos:

a) **Riesgos por el cambio de régimen de contratación que afecte el contrato y las condiciones pactadas en él.**

Toda norma de obligatorio cumplimiento para la **E.S.E. HOSPITAL LOCAL MAHATES**, que afecte la ejecución de los contratos en perjuicio de cualquiera de las partes será incluida en el contrato.

b) **Tipificación.**

Toda norma de obligatorio cumplimiento para la **E.S.E. HOSPITAL LOCAL MAHATES**, que modifique las condiciones pactadas, será introducida en el contrato, sin que medie la negociación con el contratista, toda vez que no es obligatorio para la administración entrar a negociar normas de obligatorio cumplimiento.

c) **Medidas cautelares.**

Se llevará a cabo una permanente vigilancia de los cambios normativos que afecten la ejecución del contrato suscrito por la **E.S.E. HOSPITAL LOCAL MAHATES** y se aplicará las medidas obligatorias a que haya lugar.

d) **Asignación de Riesgos**.

Los riesgos de este proceso y sus consecuencias serán asumidos por el contratante.

Riesgos Tributarios

Los efectos favorables o desfavorables, de las variaciones en la legislación tributaria, la creación de nuevos impuestos, la supresión o modificación de los existentes, y en general cualquier evento que modifique las condiciones tributarias existentes al momento de la presentación de la propuesta, es asumido por cuenta y riesgo del oferente adjudicatario. En general, los efectos, favorables o desfavorables, de las variaciones de los componentes económicos, fiscales, legales y técnicos necesarios para cumplir con las obligaciones del oferente adjudicatario necesarios para dar cabal ejecución del contrato resultante, serán asumidos por este mismo; y deberá soportar el 100% que le genere la variación de los componentes económicos, fiscales, legales y técnicos.

10. **DURACION DEL CONTRATO.**

La duración del contrato será de **CUATRO (04) MESES,** contados a partir de la fecha de suscripción de la respectiva acta de inicio o hasta agotar el valor asignado en el presupuesto

de la empresa, ya que el valor resulta indeterminable debido a que no es posible establecer el número de personas a los cuales se le suministraría la alimentación.

11. **VALOR TOTAL ESTIMADO**

El presupuesto estimado para la presente contratación se estima en la suma de **SEIS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS ($6.400.000.oo) M/CTE**, el cual estará con cargo al rubro presupuestal del presupuesto de la vigencia fiscal 2025.

12. **FORMA DE PAGO**

La **E.S.E. Hospital Local Mahates**, pagará al contratista el valor del presente contrato por presentación de factura o cuenta de cobro mensual, previa certificación del cumplimiento del objeto del contrato, por la Enfermera Jefe Hospital Local Mahates, que para los efectos es el interventor o supervisor.

13. **GARANTIAS.**

De conformidad con la modalidad de selección y la clase de contratación la **E.S.E. HOSPITAL LOCAL MAHATES** no exigirá garantías al contratista, considerando la cuantía y la naturaleza del acto contractual, el cual será cancelado previa certificación de labor cumplida y por presentación de facturas.

14. **OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA**

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
HOSPITAL LOCAL MAHATES
NIT.806.007.880-0
Teléfono -3114292424- 3205446997
e-mail: hlmahates@oulook.com

En la ejecución del contrato, el contratista estará obligado a:

- Cumplir con el objeto que se contrata cumpliendo con las características y especificaciones requeridas, el alcance de su objeto, y con las normas de calidad de este tipo de servicio.
- Ejecutar el objeto del contrato por su cuenta y riesgo, asumiendo todas las implicaciones que se requieran para el buen desarrollo del mismo.
- Mantener fijos los precios ofrecidos durante la ejecución del contrato.
- Cumplir con los compromisos adquiridos con la presentación de la oferta.
- Acatar las órdenes del supervisor, darle relevancia a la puntualidad y oportunidad.
- Vinculación a los sistemas de seguridad social en salud conforme a lo dispuesto en la ley 100 de 1993, articulo 18 de la ley 1122 de 2007 y demás normas reglamentarias.
- Las demás obligaciones inherentes y conexas que se desprendan del objeto contractual.

15. **OBLIGACIONES DE LA E.S.E. HOSPITAL LOCAL MAHATES.**

- Constituir la reserva presupuestal necesaria para cumplir con sus obligaciones.
- Designar un funcionario para que supervise la ejecución del contrato.
- Efectuar los pagos en los términos convenidos.

16. **CLAUSULAS EXCEPCIONALES.**

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
HOSPITAL LOCAL MAHATES
NIT.806.007.880-0
Teléfono -3114292424- 3205446997
e-mail: hlmahates@oulook.com

A la presente contratación, le serán aplicables las cláusulas excepcionales contempladas en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, decreto 1082 y demás normas reglamentarias que conforman el estatuto de contratación de la administración pública.

17. **SUPERVISION.**

La supervisión será ejercida por la Subgerente cientifico, quien a su vez se encargará de vigilar el correcto cumplimiento del contrato, responsable del seguimiento a la actividad a realizar por el contratista.

18. **. DOCUMENTOS A APORTAR.**

El contratista debe presentar con su propuesta los siguientes documentos y requisitos.

- Hoja de vida Sigep.
- Certificado de cámara de comercio.
- Copia de la cedula de ciudadanía.
- Copia del RUT.
- Certificado de Antecedentes disciplinarios.
- Certificado de antecedentes fiscales.
- Certificado de pasado Judicial.
- Afiliación al sistema de seguridad social integral.

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
HOSPITAL LOCAL MAHATES
NIT.806.007.880-0
Teléfono -3114292424- 3205446997
e-mail: hlmahates@oulook.com

Elaboro;

ORIGINAL FIRMADO

NILSON JOSE CORONEL CANTILLO
Gerente
E.S.E. Hospital Local Mahates